



Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/lm.

LOTA, 20 de Febrero de 2018.-

DECRETO N° 406.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 19.02.2018, de Directora de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo proceso administrativo de becas indígenas y becas Presidente de la República, supervisión y acompañamiento de actividades del proyectos todas y todos de la organización Los Pilíferos del Carbón, acompañar Feria de degustación del programa, Cultura;

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Marcela Medina Salgado**, Profesional, Grado 10° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los días sábado 24.02.2018 y 03, 10, 17, 24 y 31.03.2018 de 10:00 a 20:00 Hrs.

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los vistos.

3.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo